

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.803 · 1990

JUSTICIA

Boletín Oficial, 20 de septiembre de 1990 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

JUSTICIA

LEY N° 23.803

Créanse seis Juzgados Nacionales y una nueva Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Créanse seis (6) Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal que se individualizarán con los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12 respectivamente, con idéntica cantidad de secretarías y dotación de personal que los ya existentes.

ARTÍCULO 2°. Créase una nueva Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, que se sumará a la ya existente con igual dotación de personal que la actual.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán imputados a rentas generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. - ALBERTO R. PIERRI.- EDUARDO MENEM.- Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo.- Hugo R. Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).